

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 27-2016, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

Res. 234.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución para convalidar los problemas de plazo y otorgar una prórroga de 120 días calendario a la compañía COMARSA para que ésta a su vez entregue en funcionamiento el proyecto de construcción del sistema de alcantarillado sanitario del Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de particiones interpuesto por los señores: 1) Rosa Eva Rodríguez Romero, 2) Joffre Rolando Chinachi Llagua y Lleny Isabel Chicaiza Tibanquiza, 3) el trámite de bien mostrenco interpuesto por la Sra. Rosa María Ríos Arsentales.

Res. 235.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 26-2016, celebrada el jueves 20 de octubre del 2016.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del siguiente trámite de bien mostrenco interpuesto por: Sr. Javier Marcelo Cerezo Cerezo, y cinco trámites de unificación y partición interpuestos por el Ing. Luis Arturo Quirola Villalba y Sra. Lupe Isabel Castillo Salgado de Quirola.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución para convalidar los problemas de plazo y otorgar una prórroga de 120 días calendario a la compañía COMARSA para que ésta a su vez entregue en funcionamiento el proyecto de construcción del sistema de alcantarillado sanitario del Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de particiones interpuesto por los señores: 1) Rosa Eva Rodríguez Romero, 2) Joffre Rolando Chinachi Llagua y Lleny

Isabel Chicaiza Tibanquiza, 3) el trámite de bien mostrenco interpuesto por la Sra. Rosa María Ríos Arsentales.

Res. 236.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 26-2016, celebrada el jueves 20 de octubre del 2016.

Res. 237.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad a los artículos 5, 6, y 8 de la ORDENANZA DE DETERMINACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN NARANJAL, declarar bien mostrenco y se incorpore al haber municipal e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, el predio urbano con característica catastral: 09-11-50-003-011-051-004-000-000-000, sector 22, ubicado en la calle Allan Peñaranda y pública, de la ciudad de Naranjal, con un área de 125,56 metros cuadrados y con un avalúo de \$1882,68 de acuerdo al certificado que otorga la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Res. 238.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-146, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que han interpuesto el **ING. LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y SRA. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de los predios urbanos signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-012-061-001-000-000-000, manzana 1, 09-11-50-003-012-061-002-000-000-000, manzana 1, 09-11-50-003-012-061-003-000-000-000, manzana 1, ubicados en la lotización extensión Virgen de Fátima, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 1, y su fraccionamiento da origen a los solares 2, 3, 4, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 239.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-147, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **ING. LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y SRA. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-012-062-001-000-000-000, manzana 2, sector 23, 09-11-50-003-012-062-002-000-000-000, manzana 2, sector 23, 09-11-50-003-012-062-003-000-000-000, manzana 2, sector 23, 09-11-50-003-012-062-004-000-000-000, manzana 2, sector 23, ubicados en la lotización extensión Virgen de Fátima, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 1, y su fraccionamiento da origen a los solares 2, 3, 4, 5, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 240.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-148, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **ING. LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y SRA. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-012-063-001-000-000-000, manzana 3, sector 23, 09-11-50-003-012-063-002-000-000-000, manzana 3, sector 23, 09-11-50-003-012-063-003-000-000-000, manzana 3, sector 23, 09-11-50-003-012-063-004-000-000-000, manzana 3, sector 23, ubicados en la lotización extensión Virgen de Fátima, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 1, y su fraccionamiento da origen a los solares 2, 3, 4, 5, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 241.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-149, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **ING. LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y SRA. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-012-064-001-000-000-000, manzana 4, sector 23, 09-11-50-003-012-064-002-000-000-000, manzana 4, sector 23, 09-11-50-003-012-064-003-000-000-000, manzana 4, sector 23, 09-11-50-003-012-064-004-000-000-000, manzana 4, sector 23, ubicados en la lotización extensión Virgen de Fátima, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 1, y su fraccionamiento da origen a los solares 2, 3, 4, 5, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 242.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-150, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **ING. LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y SRA. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO DE QUIROLA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-012-065-001-000-000-000, manzana 5, sector 23, 09-11-50-003-012-065-002-000-000-000, manzana 5, sector 23, 09-11-50-003-012-065-003-000-000-000, manzana 5, sector 23, 09-11-50-003-012-065-004-000-000-000, manzana 5, sector 23, 09-11-50-003-012-065-005-000-000-000, manzana 5, sector 23, 09-11-50-003-012-065-006-000-000-000, manzana 5, sector 23, ubicados en la lotización extensión Virgen de Fátima, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 1, y su fraccionamiento da origen a los solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 243.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE**

1.- En conocimiento de los problemas de plazo, convalidar el tiempo, desde el 24 de abril del 2016 hasta la presente fecha, a la compañía **COMARSA** por tratarse que es una obra de

infraestructura sanitaria que entrará en servicio inmediato y en razón de que falta el 15% para la terminación del proyecto de construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la población del Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes.

2.- Conceder una prórroga de 120 días calendario contados desde la presente fecha, para que la compañía **COMARSA** entregue terminado y en funcionamiento el proyecto de construcción del sistema de alcantarillado sanitario del Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, en base a una reprogramación del proyecto que deberá ser elaborado y suscrito por la fiscalización y la contratista, quien sustituirá al original o procedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

3.- El contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato y al constatarse que el contratista incumple el cronograma reprogramado en más de 30 días calendario o una vez transcurrido el plazo contractual – última prórroga concedida, y al ni haber concluido con el 100% del avance físico de la obra y prestando el servicio, **se procederá a la cláusula duodécima que se refiere a la terminación del contrato**, numeral 12.1.- El contrato termina conforme al art. 92 de la LOSNCP y las condiciones particulares y generales del contrato. **Causales de terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el art. 94 de la LOSNCP.

Res. 244.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-151-M, del 2016.10.24, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSA EVA RODRÍGUEZ ROMERO**, del predio urbano signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-008-013-002-000-000-000, sector 20, calle Juan Larreategui Franco, entre René Meneses y Gilberto Guzmán, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02 y su fraccionamiento da origen al solar 13, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 245.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2016-154-M, del 2016.10.26, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los cónyuges **SR. JOFFRE ROLANDO CHINACHI LLAGUA Y SRA. LENNY ISABEL CHICAIZA TIBANQUIZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-013-182-000-000-000, solar 10, manzana 3, cooperativa San Jacinto, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda solar 10 y su fraccionamiento da origen al solar 10-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 246.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad a los artículos 5, 6, y 8 de la ORDENANZA DE DETERMINACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN NARANJAL, declarar bien mostrenco y se incorpore al haber municipal e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad, el predio urbano con característica catastral: 09-11-50-001-003-007-012-000-000-000, solar 12, sector 3, ubicado en la calle 10 de Agosto, entre Cuenca y Eugenio Espejo, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, con un área de 114,73 metros cuadrados y con un avalúos de \$14.953,34 de acuerdo al certificado que otorga la jefatura de Avalúos y Catastros.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM